

Plan anual de aprovechamiento

Coto deportivo de pesca MONZÓN: 2024

FAPYC

Normas de uso propuestas					
Denominación	MONZÓN				
Río	Cinca				
Límites del coto	Superior: Huertas de Castejón del Puente.	(30T X763398 Y4650062)			
	Inferior: Desembocadura a el Cinca del Arroyo de la Mora de Alfántega.	(30T X760512 Y4635194)			
Longitud del coto	16 Km				
Entidades Colaboradores	Monzón				
Permisos diarios	100				
Importe de los permisos	Condición	Cupo	Diario	Semanal	Anual
	Fed/Rib	Salmonicola C&S	5		35
	Otro	Salmonicola C&S	8		
Centros de expedición	Online: https://fapyc.es/permisos-online				
Cebos permitidos	<p>TRAMO SALMONÍCOLA (AGUAS HABITADAS POR LA TRUCHA) Cebos artificiales : cucharilla, el pez artificial y la mosca o mosquito artificial en sus diferentes versiones, con un máximo de cuatro por aparejo. Queda prohibido en todas las modalidades el lastrado del aparejo externo a las moscas en la línea de pesca. Las boyas sólo podrán ser flotantes.</p> <p>TRAMO CIPRINÍCOLA Se autoriza la pesca con caña con cualquier tipo de cebo artificial y con los cebos naturales siguientes: los vegetales y los productos alimenticios en origen, mezclados o elaborados, insectos y lombrices de especies autóctonas, vivos o muertos; partes de animales (excepto de peces), huevos y embriones de especies autóctonas. Se prohíbe la utilización como cebo de cualquier tipo de pez o de sus partes.</p>				
Categoría	Salmonicola C&S				
Especies, cupo y talla mínima	Especie	Régimen	Cupo	Talla	
	Barbo de Graells (<i>Barbus graellsii</i>)	Captura y Suelta			
	Gobio (<i>Gobio gobio</i>)	Captura y Suelta			
	Trucha autóctona (<i>Salmo trutta</i>)	Captura y Suelta			
Periodo y horario hábil de pesca	Todos los días de la semana Horario: según PGP en vigor				
Zonas de deportes náuticos					

Normas específicas	
Condiciones especiales	Categoría: Salmonícola y Ciprínicola LÍMITES TRAMOS TRAMO SALMONÍCOLA Superior: Huertas de Castejón del Puente. Inferior: Torre alta tensión sin cableado en margen izq. 50 m aguas arriba de la desembocadura del canal de Ariestolas. TRAMO CIPRINÍCOLA Superior: Torre alta tensión sin cableado en margen izq. 50m aguas arriba de la desembocadura del canal de Ariestolas. Inferior: Desembocadura a el Cinca del Arroyo de la Mora de Alfántega. Captura y suelta de todas las especies salvo el siluro. Esta última especie será de obligado sacrificio en cualquier circunstancia.
Navegación y pesca desde embarcación	

Plan anual de aprovechamiento

Coto deportivo de pesca MONZÓN: 2024



Trabajos y actuaciones previstas para el 2024

Re poblaciones o sueltas

Observaciones:

No se solicitan sueltas de trucha común para el año 2024, sin perjuicio de las actuaciones que la administración competente en materia de pesca efectue en el marco de la legislación vigente

Mejoras previstas

De acuerdo al "Convenio suscrito entre el gobierno de Aragón y la Federación Aragonesa de pesca y casting sobre la gestión piscícola de determinadas masas de agua" firmado el 24 de diciembre de 2023, las inversiones con cargo a los remanentes obtenidos se realizarán con arreglo a lo dispuesto en el artículo noveno de dicho convenio

Actividades previstas para el año 2024

Tipo de actividad	Actividad
Mantenimiento	Mantenimiento y limpieza de orillas

	En Huesca a 6 de marzo de 2024
	PAA aprobado el 9 de abril de 2024